



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUÁNUCO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0895-2024-DIGA/UNHEVAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0895-2024-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 04 de diciembre de 2024

VISTO:

El Informe N° 0274-2024-UNHEVAL/OPyP-UPPyM-UFP-C, de fecha 04 de diciembre de 2024, de la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en nueve (09) folios y demás actuados; Reg. N° 13664.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 000238-2024-UNHEVAL-DPSEC, de fecha 26 de noviembre de 2024 el Director de Proyección Social y Extensión Cultural solicita a la Dirección de Bienestar Universitario movilidad de un minivan y camioneta para traslado de los alumnos de odontología y traslado de los sillones dentales para realizar la campaña medica "Salud Bucal", en los Distritos de Hermilio Valdizán y Luyando, para el día 07 de diciembre de 2024, adjunta el Oficio N° 1019-2024-A-MDL/N

Que, con Oficio N° 0357-2024-C-UFT/DBU de fecha 02 de diciembre de 2024 la Coordinadora de la Unidad Funcional de Transportes informa a la Dirección de Bienestar Universitario sobre la disponibilidad de vehículo para realizar Campaña Medica "Salud Bucal", en el Distrito de Hermilio Valdizán y Distrito de Luyando, para el día 07 de diciembre de 2024 y para el traslado de estudiantes y docentes de la Escuela Profesional de Odontología; y abastecer de combustible Diésel S5 B50 tanque lleno, una bolsa de viaje para abastecerse de combustible y otros gastos de imprevistos, de acuerdo al siguiente cuadro:

CONDUCTOR		VEHÍCULO	VIAJE	BOLSA DE VIAJE
MARTIN ESPINOZA	TARAZONA	MINI BUS JAC EGV- 169	DISTRITO: HERMILIO VALDIZAN DISTRITO: DE LUYANDO EN LEONCIO PRADO	S/. 100.00 SOLES

Que, con Oficio N° 522-2024-UNHEVAL/VRACAD-DBU, de fecha 03 de diciembre de 2024 la Dirección de Bienestar Universitario remite a la Dirección General de Administración, el Oficio N° 357-2024-C-UFT/DBU.

Que, con Proveído N°8060-2024-DIGA, se remite a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para su informe correspondiente.

Que, con Informe N° 0274-2024-UNHEVAL/OPyP-UPPyM-UFP-C, de fecha 04 de diciembre de 2024, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Dirección General de Administración la certificación presupuestal para otorgar bolsa de viaje por el monto de S/ 100.00 soles para cubrir gastos del vehículo de la UNHEVAL, en combustible, peaje y otros, para el traslado de estudiantes y docentes de la Escuela



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUÁNUCO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0895-2024-DIGA/UNHEVAL

Profesional de Odontología para realizar la campaña medica "Salud Bucal", dicho gasto se afectará de acuerdo con el detalle siguiente:

CENTRO DE COSTOS:	103.04.04.04 UNIDAD FUNCIONAL DE TRANSPORTES				
ACTIVIDAD OPERATIVA:	C0476 GESTIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO				
CONCEPTO:	META	FUENTE FIN.	CCP	ESP. GAST.	MONTO
BOLSA DE VIAJE PARA CUBRIR GASTOS DEL VEHÍCULO DE LA UNHEVAL EN COMBUSTIBLE, PEAJE Y OTROS, PARA EL TRASLADO DE LOS ESTUDIANTES Y DOCENTES DE LA UNHEVAL.	026	RDR	4450	2.3. 13. 11	S/.100.00
TOTAL					S/ 100.00

Que, con **Resolución Rectoral N° 0155-2021-UNHEVAL**, de fecha 22 de octubre de 2021, se DELEGA a la Dirección General de Administración, de emitir el acto administrativo respecto a las solicitudes de bolsa de viaje y autorización de salida de los vehículos de Institución fuera del perímetro de la Ciudad.

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR LA SALIDA DEL VEHÍCULO MINI-BUS JAC EGV-169 para el traslado de estudiantes y docentes de la Escuela Profesional de Odontología para realizar la campaña medica "Salud Bucal" en el Distrito de Hermilio Valdizan y Distrito de Luyando, para el día 07 de diciembre de 2024 y abastecer de combustible Diésel S5 B50 tanque lleno, una bolsa de viaje para abastecerse de combustible y otros gastos de imprevistos, de acuerdo al siguiente cuadro, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución:

CONDUCTOR	VEHÍCULO	VIAJE	BOLSA DE VIAJE
MARTIN ESPINOZA TARAZONA	MINI BUS JAC EGV-169	DISTRITO: HERMILIO VALDIZAN DISTRITO: DE LUYANDO EN LEONCIO PRADO	S/. 100.00 SOLES



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUÁNUCO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0895-2024-DIGA/UNHEVAL

ARTICULO 2°.- OTORGAR bolsa de viaje al conductor: **Martin Tarazona Espinoza**, por el monto de **S/. 100.00 (Cien con 00/100 soles)**, en merito al Informe N° 0274-2024-UNHEVAL/OPyP-UPPyM-UFP-C, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución:

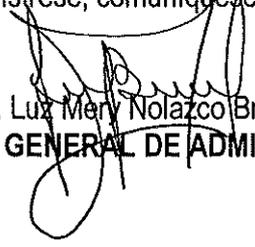
CENTRO DE COSTOS:	103.04.04.04.04 UNIDAD FUNCIONAL DE TRANSPORTES				
ACTIVIDAD OPERATIVA:	C0476 GESTIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO				
CONCEPTO:	META	FUENTE FIN.	CCP	ESP. GAST.	MONTO
BOLSA DE VIAJE PARA CUBRIR GASTOS DEL VEHÍCULO DE LA UNHEVAL EN COMBUSTIBLE, PEAJE Y OTROS, PARA EL TRASLADO DE LOS ESTUDIANTES Y DOCENTES DE LA UNHEVAL	026	RDR	4450	2.3.13.11	S/.100.00
TOTAL					S/ 100.00

ARTICULO 3°.- REMITIR, a la Unidad de Contabilidad, para que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTICULO 4°.- DISPONER, que la Unidad de Abastecimiento, la Unidad Funcional de Transportes y la Unidad de Recursos Humanos adopten las acciones complementarias.

ARTICULO 5°.- DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Mg. Luz Mary Nolasco Bravo
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN:

Rectorado, Secretaría General, Dirección de Bienestar Universitario, Unidad Recursos Humanos, Unidad Funcional de Escalafón y Control, Unidad Funcional de Transportes, Interesados, Archivo.
AISE/LMNB